



Boletín Jurídico-Tech

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



Universidad
Externado
de Colombia



BOLETÍN JURÍDICO-TECH
Edición No. 54

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Directora

Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras

Sandra Milena Ortiz Laverde
María Alexandra Ortiz Cabrera

Auxiliar de Investigación

Jaider Jael Morales Torres

Editores

Sandra Milena Ortiz Laverde
Jaider Jael Morales Torres

Diseño

Natalia Andrea Junco Vargas

El Boletín Jurídico-TECH es una publicación del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 N 1-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106 - 2103. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	8
Resoluciones	8
Guías	9
Documentos para comentarios	10
Estudios.....	12
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)	13
Resoluciones	13
Proyectos Regulatorios	13
Guías	15
Código de Buenas Prácticas.....	15
Circulares	16
Estudios.....	17
Agenda Regulatoria 2026-2027	18
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE).....	19
Resoluciones	19
Documentos para comentarios	20
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	21
Circulares	21
Resoluciones	21
Conceptos de Abogacía de la Competencia	22
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	23
II. JURISPRUDENCIA	24
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	25
Sentencias	25
CONSEJO DE ESTADO	25
Sentencias	26
III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES.....	28
NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	28

Eventos.....	28
Oferta Académica.....	29
NOTICIAS NACIONALES.....	30
NOTICIAS INTERNACIONALES.....	36
Unión Europea.....	36
Suramérica.....	39
Norte América.....	44
Organismos Multilaterales.....	46
Organizaciones internacionales.....	46

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, publica la Edición No. 54 del Boletín Virtual Jurídico-Tech, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 11 de diciembre del 2025 hasta el 10 de marzo del 2026.

El Boletín Virtual Jurídico-Tech también aborda los proyectos regulatorios en materia de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, y también los proyectos y reglamentaciones asociadas a las nuevas tecnologías que están siendo presentados en diferentes países y que sin duda tendrán una incidencia en las iniciativas que están en trámite en el Congreso de la República.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional del Espectro), así como una relación de los principales proyectos de ley, que fueron presentados y tramitados en el Congreso, relacionados con las TIC.

En un año electoral donde los ciudadanos están definiendo la nueva configuración del Congreso y de quien dirigirá el país en los próximos 4 años, es el momento de realizar un balance de las medidas adoptadas en el periodo 2022-2026, por parte de las entidades del sector, o si las leyes que se han expedido por el congreso, han incidido en el cierre de la brecha digital y de conectividad en Colombia, si contar con un procedimiento para el despliegue de infraestructura ha dado respuesta a las problemáticas asociadas con las barreras asociadas al despliegue, o si las medidas asociadas con las comunidades de conectividad han sido efectivas o que nuevos elementos han sido creados para fortalecer el ecosistema TIC.

Son muchas las reflexiones que surgen de cara a la construcción del nuevo plan de desarrollo, de la nueva agenda legislativa, donde no solo la conectividad debe seguir siendo el tema principal de las conversaciones, sino de reflexiones asociadas con la actualización del régimen del sector TIC, de regulaciones asociadas con las tecnologías emergentes, entre ellas la inteligencia artificial, o la protección de los menores, que hacen parte de la discusiones globales y donde Colombia no debe ser ajena.

Sobre esta última temática, en la sesión de noticias internacionales destacamos las iniciativas que se están tramitando en materia de acceso por parte de los menores a las redes sociales hasta la edad de 16 años, o las implicaciones que se tienen de creación de imágenes con IA, particularmente imágenes de contenido sexual. Las discusiones están asociadas con el papel de los Estados protegiendo a menores de edad, pero surge la pregunta ¿puede limitarse el acceso a la sociedad de la Información?

Los invitamos a consultar nuestros programas de posgrados, que son un referente para el sector TIC, como más de 1000 egresados que a lo largo de estos 30 años han contribuido a la construcción de un sector dinámico, especializado y en constante transformación, donde aspectos como la protección de datos, ciberseguridad, transformación digital, hacen parte de las discusiones y se han convertido en elementos transversales que van de la mano de las políticas y regulaciones en materia de TIC y su evolución.

Los invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales, donde podrán conocer sobre nuestros programas, eventos académicos y entradas al blog del departamento.



Derecho TIC_UEC



Der_comunicacionestic_uec



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Blog Jurídico Tech: <https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/>

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información.



SECCIÓN 01

NORMATIVIDAD

I. **NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cámara de Representantes

Proyecto de Ley 514/2026C (245/2025S): “Por medio de la cual se moderniza la asignatura de tecnología e informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital”

Este proyecto de Ley tiene como objeto actualizar y fortalecer la asignatura de Tecnología e Informática en los niveles de educación básica y media del sistema educativo colombiano, mediante la incorporación de competencias en pensamiento computacional, programación, inteligencia artificial, ciencia de datos, ciudadanía digital y demás áreas propias de la transformación tecnológica, incluyendo de manera progresiva aquellas que surjan de las tecnologías emergentes, en el marco de la política pública denominada "Educación Digital".

Estado del Proyecto de Ley: luego de ser aprobado en segundo debate en senado el 15 de diciembre de 2025, ingresó para trámite en cámara el 26 de enero de 2026.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://short.do/Wdg6-1>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Resoluciones

Resolución 5881 de 2025

El Ministerio TIC expidió la Resolución 05881 de 2025, mediante la cual actualiza y moderniza los requisitos patrimoniales y operacionales de red para las empresas que deseen habilitarse como operadores del servicio postal de Mensajería Expresa. La norma deroga las Resoluciones 724 de 2010 y 3271 de 2011, con el objetivo de simplificar trámites, promover la competencia y adecuar la regulación a las dinámicas tecnológicas actuales del sector postal.

Para conocer más sobre la resolución: <https://short.do/uaqrzG>

Resolución 204 de 2026

El Ministerio TIC expidió la Resolución 204 de 2026, que establece las condiciones de las garantías y el seguimiento a los planes de inversión de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) exceptuados del pago de la contraprestación periódica TIC.

La norma busca asegurar que los recursos que estos operadores dejan de pagar al FUT, conforme a la Ley 1341 de 2009, se destinen efectivamente a inversiones en beneficio de los usuarios, promoviendo mayor cobertura, calidad y continuidad del servicio. Asimismo, refuerza el carácter de interés público del cumplimiento de los planes de inversión y fija mecanismos de supervisión por parte del Ministerio.

Para conocer más sobre la resolución: <https://short.do/rO0dUC>

Resolución 0611 de 2026

“Por la cual se resuelven los recursos de apelación interpuestos por la sociedad TELECALL COLOMBIA S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., en contra de la Resolución 2358 del 13 de junio de junio de 2025” mediante la cual revocó la Resolución 02358 del 13 de junio de 2025, mediante la cual la DVIC resolvió la investigación administrativa BDI 8473 de 2024 en contra de TELECALL COLOMBIA S.A.S, confirmada en instancia de reposición según Resolución 03406 del 26 de agosto de 2025.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones revocó mediante esta resolución, la decisión previa que había declarado el incumplimiento de TELECALL COLOMBIA por no presentar a tiempo las garantías exigidas en su permiso de uso de espectro 5G en la banda de 3.500 MHz y que había activado el cobro de una póliza de seriedad de la oferta. La viceministra de Conectividad concluyó que el caso fue tramitado por un procedimiento incorrecto, pues debía adelantarse directamente un procedimiento administrativo sancionatorio conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, se revocaron las resoluciones de 2025 y se ordenó a la autoridad de vigilancia iniciar el proceso sancionatorio correspondiente para determinar si procede la eventual condición resolutoria del permiso.

Consulta la resolución en: <https://short.do/30TQiv>

Guías

Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia

El Gobierno Nacional publicó la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia, en el marco del CONPES de IA. La iniciativa, liderada por la Presidencia con apoyo de MinTIC, MinCiencias, la CRC y el DNP, orienta a las entidades públicas en la adopción responsable de sistemas de inteligencia artificial.

El documento establece principios, valores, salvaguardas y buenas prácticas para garantizar que la IA en el sector público contribuya al bien común y respete los derechos humanos, tomando como referencia estándares internacionales de la OCDE, la UNESCO, la ONU y el Alan Turing Institute. Además, incluye un caso práctico para facilitar su aplicación.

Para conocer la guía completa: <https://short.do/WkA0sJ>

Documentos para comentarios

MinTIC amplía el plazo para comentarios al proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2489 de 2025 para la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales

El MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2489 de 2025, con el objetivo de establecer una política pública para la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales. La iniciativa propone medidas como el diseño seguro por defecto en plataformas, la implementación de un “Modo NNA” con protecciones diferenciadas por edad, la clasificación y etiquetado de contenidos y la obligación de auditorías externas sobre el cumplimiento de estas medidas. Además, contempla un sistema de monitoreo liderado por el Ministerio de Educación con apoyo del MinTIC para la detección temprana de riesgos y la promoción de buenas prácticas de ciberseguridad. Debido a la complejidad técnica del proyecto y a solicitudes de gremios del sector, el MinTIC amplió el plazo y recibió comentarios hasta el 21 de enero de 2026.

Conoce el proyecto: <https://short.do/rxL-1>

Comentarios al Proyecto de Decreto para fortalecer los servicios postales de pago en Colombia

El Ministerio TIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que adiciona un nuevo capítulo al Decreto 1078 de 2015, con el fin de regular las condiciones para la prestación de otros servicios postales de pago definidos por la Unión Postal Universal, como el Giro de Pago, el Giro de Depósito y la Transferencia Postal. La iniciativa busca modernizar el sector postal, promover la innovación y fortalecer la inclusión social y económica, especialmente en zonas rurales y apartadas, aprovechando la infraestructura postal existente. El proyecto establece requisitos de habilitación para los operadores, obligaciones y prohibiciones orientadas a la protección de los usuarios, reglas de mitigación de riesgos y trazabilidad, así como la separación de los recursos administrados. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 16 de enero de 2026.

Para conocer más sobre la propuesta y sus documentos: <https://short.do/nkELP>

Comentarios al proyecto de decreto que adiciona el Título correspondiente a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015

El Ministerio TIC publicó para comentarios un proyecto de decreto que adiciona un nuevo Título al Decreto 1078 de 2015, con el fin de reglamentar la Ley 2489 de 2025 y establecer una política pública integral para promover entornos digitales seguros para niños, niñas y adolescentes.

La iniciativa articula al Estado, sector privado y sociedad civil para proteger los derechos de los menores en línea, prevenir riesgos como ciberacoso y explotación, y exigir que los servicios digitales prioricen el interés superior del niño desde su diseño.

Entre las principales medidas se incluyen el diseño seguro por defecto, la activación de un “Modo NNA” con protección diferenciada por edad, la clasificación y etiquetado obligatorio de contenidos, y mecanismos de verificación y auditoría anual ante el MinTIC. El proyecto también crea un sistema de monitoreo liderado por el Ministerio de Educación. Se invitó a la ciudadanía a enviar comentarios hasta el 21 de enero de 2026.

Para conocer más sobre la propuesta y sus documentos: <https://short.do/2m8cUO>

Consulta pública para el proyecto de decreto de la Política Pública de Comunicaciones NARP – AFROTIC

El Ministerio TIC abrió consulta pública sobre el proyecto de decreto que adopta la Política Pública de Comunicaciones y TIC para la Justicia Racial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (AFROTIC).

La iniciativa, derivada del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, busca garantizar el derecho a la comunicación y el acceso equitativo a las TIC para las comunidades NARP, con enfoque de justicia racial y fortalecimiento cultural. El proyecto contempla medidas para cerrar la brecha digital, promover representación digna en medios y plataformas, impulsar la sostenibilidad de procesos de comunicación propia, ampliar la conectividad territorial y fomentar la participación en innovación e inteligencia artificial. La consulta estuvo abierta hasta el 6 de marzo de 2026.

Para conocer más sobre la propuesta y sus documentos: https://short.do/O_tuAl

Proyectos de resolución con los que se establecen los procesos de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico para las comunidades de conectividad y operadores de Internet residencial minorista en la banda de 900 MHz

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó para comentarios dos proyectos de resolución que inician Procesos de Selección Objetiva para asignar permisos de uso del espectro en la banda de 900 MHz, con el fin de ampliar la conectividad en zonas rurales y apartadas.

Las propuestas están dirigidas a: i) comunidades organizadas sin ánimo de lucro en áreas remotas sin cobertura 4G y ii) proveedores de redes y servicios que ofrecen Internet fijo residencial minorista. La banda de 900 MHz fue elegida por su amplia cobertura y capacidad de penetración, estratégica para cerrar la brecha digital. Se recibieron comentarios hasta el 16 de febrero de 2026.

Conoce los proyectos de resolución en: <https://short.do/Qhrda9> y <https://short.do/T01Srw>

Estudios

El talento digital como motor de crecimiento: Ministerio TIC y FEDESOFTE presentaron el estudio nacional de brecha 2025-2030.

El Ministerio TIC, en articulación con FEDESOFTE, presentó los resultados del Estudio de Empleabilidad y Talento Digital en Colombia, una investigación de alcance nacional que analiza la brecha entre la oferta formativa y la demanda real de talento digital en el país. El estudio, desarrollado entre agosto y diciembre de 2025, consolida información del mercado laboral y del sistema educativo hasta julio de 2025, con proyecciones a 2030, y se posiciona como un insumo clave para la toma de decisiones en política pública, formación y empleabilidad.

Los resultados evidencian una alta demanda de perfiles especializados en áreas como Big Data, inteligencia artificial, computación en la nube, ciberseguridad, DevOps y desarrollo Full Stack, así como de roles híbridos que integran competencias técnicas y habilidades blandas. Aunque la oferta de talento se concentra en la educación superior, persiste una baja formación avanzada: en 2024 se graduaron apenas 16 doctores en áreas tecnológicas. El estudio también resalta retos estructurales, como la baja participación de mujeres en el sector TI (25,4 %) y la necesidad de cerrar un déficit estimado de 85.000 talentos digitales. En este contexto, el Gobierno avanza en la meta de formar un millón de colombianos en habilidades digitales, fortaleciendo la articulación entre academia, industria y Estado para impulsar la competitividad y el desarrollo productivo del país.

Para conocer más de este estudio: <https://short.do/k2lanS>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

Resoluciones

Resolución CRC 8091 de 2025

La Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 8091 de 2025, que establece reglas para las alocuciones presidenciales en el servicio público de televisión, en cumplimiento de una orden del Consejo de Estado.

La norma fija criterios antes, durante y después de la transmisión para garantizar que estas intervenciones sean excepcionales, justificadas por urgencia e interés público, limitadas en el tiempo y proporcionales. Basada en lineamientos de la Corte Constitucional, la regulación busca proteger el pluralismo informativo y el derecho a la información, sin intervenir en el contenido del mensaje presidencial y aplicando únicamente a este tipo de alocuciones.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/5KDM-8>

Resolución CRC 8144 de 2026

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) expidió la Resolución 8144 de 2026, mediante la cual actualiza las reglas para la remuneración de llamadas fijo-fijo en Colombia. La norma extiende a nivel nacional el esquema Sender Keeps All (SKA), en el que cada operador conserva lo que recauda de sus usuarios, e introduce mecanismos de compensación cuando existan desbalances significativos de tráfico superiores a 530.000 minutos mensuales. Además, establece reglas para la interconexión indirecta, en la que el operador que origina la llamada asume el cargo de acceso, distribuido entre el proveedor de tránsito y la red de destino. Las nuevas disposiciones entrarán en vigencia el 1 de julio de 2026.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/LKgZeN>

Proyectos Regulatorios

Proyecto Revisión de Temáticas Específicas el RPU Fase I

La CRC avanza en el desarrollo del proyecto que tiene como objetivo actualizar el Régimen de Protección de los derechos de los Usuarios frente a las nuevas dinámicas tecnológicas y comerciales de los mercados de telecomunicaciones, fortaleciendo su eficacia, cobertura y proporcionalidad, y promoviendo una aplicación efectiva de los derechos de los usuarios, así como un entorno competitivo y transparente en la relación entre usuarios y proveedores.

Entre las medidas se incluye la obligación para los PRST de habilitar un canal digital exclusivo para la terminación de contratos; el desglose en factura de los precios individuales en paquetes fijo-móvil; y reglas para limitar ciertas prácticas de ofertas y publicidad dirigidas que puedan generar asimetrías informativas.

Asimismo, se propone una regla de 30 días en procesos de portabilidad, para que un usuario que desee regresar a su proveedor anterior solo pueda hacerlo tras ese plazo, garantizando un periodo razonable para evaluar el nuevo servicio. La CRC publicó para comentarios el proyecto hasta el 20 de enero de 2026.

Para conocer más del proyecto regulatorio: <https://short.do/1PY0Ek>

Proyecto Esquemas de Remuneración Mayorista de Redes Móviles

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) adelanta una propuesta regulatoria para revisar los esquemas de remuneración mayorista de redes móviles, actualizando el modelo de costos de empresa eficiente 2025 ante la evolución del mercado y la entrada de redes 5G. La iniciativa busca garantizar una remuneración eficiente e incentivar la competencia entre operadores.

La propuesta contempla ajustes en los cargos por terminación de llamadas y SMS (incluyendo un esquema diferencial para SMS comerciales), en las tarifas de Roaming Automático Nacional (RAN) y en las condiciones económicas para los Operadores Móviles Virtuales (OMV), con el fin de equilibrar incentivos de inversión y facilitar la competencia. El proyecto estuvo abierto a comentarios Los comentarios hasta el 26 de enero.

Para conocer más del proyecto regulatorio: <https://short.do/YbXMJd>

Proyecto evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) adelanta un proyecto para evaluar si los cobros por corte y reconexión de servicios móviles y fijos se ajustan a los costos reales de estas operaciones, en cumplimiento de la Ley 2485 de 2025, que la faculta para definir los eventos en que procede el cobro y fijar tope máximos con base en costos eficientes.

Tras recibir comentarios del sector, la CRC incorporó en el análisis las reconexiones que requieren intervención técnica en terreno y ajustó el tope tarifario propuesto para servicios fijos. El documento soporte, publicado el 26 de diciembre de 2025, sustenta la actualización de los valores máximos y mantiene abierto el espacio para comentarios de los agentes interesados. La nueva versión fue publicada para comentarios que fueron recibidos hasta el 9 de febrero.

Para conocer más del proyecto regulatorio: <https://short.do/GDxNOj>

Medidas para la garantía del pluralismo informativo y la imparcialidad informativa en los contenidos audiovisuales que se emiten por la televisión en Colombia

La Comisión de Regulación de Comunicaciones adelanta el proyecto regulatorio “Medidas para la garantía del pluralismo e imparcialidad informativa en los contenidos audiovisuales en televisión”, con el fin de evaluar y, de ser necesario, actualizar el marco vigente para fortalecer estos principios en Colombia.

Con fundamento en la Ley 1788 de 2019, la CRC busca garantizar el pluralismo e imparcialidad, establecer prohibiciones frente a conductas que los vulneren y ejercer funciones de vigilancia y sanción. El proyecto parte de que ambos principios son esenciales para la democracia, la libertad de expresión y la protección de los derechos de las audiencias, promoviendo diversidad de voces, veracidad, inclusión y respeto por la honra y la intimidad.

La iniciativa es liderada por la Sesión de Contenidos Audiovisuales, y se desarrolla mediante un proceso participativo bajo la metodología de Análisis de Impacto Normativo, con espacios de consulta y socialización para todos los actores del sector. Se publicó para comentarios la formulación del problema regulatorio y propuesta de alternativas regulatorias y no regulatorias hasta el 18 de febrero.

Guías

Guía de Integridad de la Información en Contextos Electorales

Ante los riesgos de desinformación, manipulación digital y discursos de odio en elecciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Misión de Observación Electoral (MOE) presentaron la Guía de Integridad de la Información en Contextos Electorales. El documento ofrece orientaciones técnicas, pedagógicas y normativas dirigidas a partidos, candidatos, medios, creadores de contenido, servidores públicos y academia, con el fin de proteger la conversación pública y fortalecer la transparencia electoral.

La Guía reúne recomendaciones prácticas sobre veracidad, imparcialidad, funcionamiento del ecosistema informativo, marco normativo electoral y alfabetización mediática. Su propósito es brindar herramientas para identificar riesgos, evitar la difusión de contenidos manipulados y promover un debate democrático informado, en un contexto marcado por la viralización de noticias falsas y el uso de inteligencia artificial.

Para conocer más sobre la guía: <https://short.do/UI9GuW>

Código de Buenas Prácticas

Código de Buenas Prácticas para el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones versión 2025.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó la Versión 2025 del Código de Buenas Prácticas para el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, una herramienta dirigida a alcaldías, gobernaciones y actores del sector para acelerar la conectividad y cerrar brechas digitales. El documento actualiza las ediciones anteriores e incorpora temas como infraestructura pública digital, 5G, computación en la nube, inteligencia artificial y territorios inteligentes, ofreciendo lineamientos para eliminar barreras normativas, facilitar el despliegue de antenas y fibra, y armonizar la regulación local con los objetivos nacionales.

Además, la CRC reafirma su acompañamiento técnico a las entidades territoriales mediante la emisión de conceptos de barreras y procesos de acreditación de municipios, e invita a actualizar o iniciar estos trámites para garantizar un despliegue eficiente de infraestructura que impulse el desarrollo económico y social en todas las regiones del país.

Para conocer más sobre la versión 2025 del código: <https://short.do/GWkHyy>

Circulares

Circular 166 de 2025

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó la Circular 166 de 2025, mediante la cual expide el instructivo para el reporte semestral de redes de transporte inalámbricas que conectan municipios, en cumplimiento de la Resolución CRC 5050 de 2016 (modificada por la Resolución CRC 7714 de 2025).

Los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que ejerzan control o derechos sobre estas redes, o las faciliten a terceros, deberán reportar la información conforme al instructivo. La circular rige desde el 1 de enero de 2026 y el primer reporte, correspondiente al primer semestre de 2026, deberá presentarse hasta el 30 de julio de ese año.

Para conocer más de la circular y sus documentos anexos: https://short.do/RBI6_B

Circular 167 de 2026

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, a través de su Comisión de Contenidos Audiovisuales, expidió la Circular 167 de 2026, que deroga la Circular 164 de 2025 y adopta un formulario guía para tramitar solicitudes de alocuciones presidenciales.

La medida se adopta en desarrollo de la Resolución CRC 8091 de 2025, que incorporó reglas sobre alocuciones presidenciales en el marco del pluralismo informativo, con el fin de facilitar su aplicación por parte de la Presidencia de la República de Colombia.

Consulta la circular en: <https://short.do/3ndSKt>

Circular 168 de 2026

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la Circular 168 de 2026, dirigida a los operadores de televisión abierta, para recordar el cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad en la información sobre el proceso electoral de 2026 para personas con discapacidad auditiva.

La circular reitera la aplicación de las Resoluciones 1711 y 4123 de 2019 del Consejo Nacional Electoral, que exigen que la publicidad y divulgación política en televisión abierta incorpore adaptaciones como la Lengua de Señas Colombiana (LSC), garantizando el acceso a la información electoral de la población con discapacidad auditiva.

Conoce la circular en: <https://short.do/SJOXeg>

Estudios

Análisis de mercados de televisión Fase II

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó los resultados de la Fase II del análisis de los mercados de televisión en Colombia, estudio que evalúa la competencia en televisión por suscripción, televisión comunitaria, distribución de canales abiertos privados y el mercado mayorista de contenidos. El análisis examina la estructura de estos mercados, posibles barreras y el nivel de presión competitiva.

Los resultados evidencian que en algunos mercados municipales de televisión cerrada se requiere seguimiento más detallado, mientras que en televisión abierta se identificaron condiciones que ameritan monitoreo continuo. Con base en ello, algunos mercados fueron incluidos en el listado de sujetos a regulación, sin que esto implique nuevas medidas inmediatas. Durante 2026 la CRC realizará seguimiento para definir, con evidencia, si es necesario adoptar o simplificar acciones regulatorias.

Para conocer más de los resultados del estudio: <https://short.do/DBoIJx>

Análisis prospectivo en materia de ciberseguridad

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un análisis prospectivo en ciberseguridad que examina tendencias, riesgos y patrones de ciberataques en Colombia y el mundo. El estudio concluye que el factor humano es hoy el principal riesgo: el 82 % de las brechas de datos involucran errores humanos, lo que confirma que la ciberseguridad es un desafío estratégico que exige fortalecer la cultura y la concientización, no solo la tecnología.

En 2025 se registraron en Colombia 471,5 millones de intentos de ataque, 43,8 millones mediante botnets y 31,3 millones de intentos de infección por virus, además de 14,5 mil millones de alertas de seguridad. Los sectores más afectados fueron Telecomunicaciones y Gobierno, lo que evidencia la creciente exposición de infraestructuras críticas y la necesidad de invertir en capacidades humanas para fortalecer la resiliencia digital.

Conoce el estudio completo en: <https://short.do/RfbdtO>

Estudio sobre el uso e impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un estudio sobre el uso e impacto de la Inteligencia Artificial en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual en Colombia. El informe analiza niveles de adopción, beneficios, riesgos y perspectivas de inversión, evidenciando que el sector de telecomunicaciones lidera la implementación, con proyecciones de inversión 12 veces superiores a las del periodo 2020-2025, el audiovisual avanza de forma intermedia y el sector postal presenta una adopción incipiente.

El estudio también advierte riesgos asociados, especialmente en materia de violencia digital y deepfakes, identificados por el 84 % de los actores consultados como principal amenaza. Además, resalta el uso de sandbox regulatorios como herramienta para promover innovación controlada y aporta insumos técnicos para una futura regulación que equilibre competitividad, innovación y protección de derechos en el entorno digital.

Para conocer más del estudio: <https://short.do/O8-u E>

Agenda Regulatoria 2026-2027

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó la Agenda Regulatoria 2026–2027, que define su hoja de ruta para los próximos dos años en telecomunicaciones, servicios postales y contenidos audiovisuales. El documento incluye 30 iniciativas estructuradas en cuatro pilares: protección de derechos de usuarios y audiencias; prospectiva sectorial para anticipar tendencias y riesgos; revisión de mercados y promoción de la competencia; y fortalecimiento institucional para modernizar y simplificar la gestión regulatoria.

La Agenda fue construida mediante un proceso participativo que recogió cerca de 150 aportes de más de 30 actores del ecosistema digital. Con base en análisis técnicos y evidencia sectorial, la CRC orientará sus decisiones hacia una regulación más competitiva, innovadora y basada en datos, que fortalezca la confianza y estabilidad del sector.

Esta Agenda Regulatoria constituye un instrumento de planificación estratégica que orienta la actuación institucional de la CRC en la regulación de los sectores de telecomunicaciones, servicios postales y contenidos audiovisuales. A través de ella, la entidad reafirma su compromiso con la transparencia, la previsibilidad regulatoria y el uso eficiente de sus capacidades técnicas y humanas para atender oportunamente los retos del entorno. Con esta nueva edición, la Comisión fortalece un enfoque de regulación basado en evidencia, articulado con el ciclo de política pública y alineado con buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de planeación regulatoria.

Para conocer la agenda completa: <https://short.do/unLjr5>

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

Resoluciones

Resolución 775 DE 2025

La Agencia Nacional del Espectro (ANE) actualizó el Apéndice A del Anexo 2 de la Resolución 105 de 2020, correspondiente al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), con el fin de ajustar los parámetros técnicos de varios canales de radiodifusión en el país.

La actualización incluyó la incorporación de un nuevo canal en Valparaíso (Caquetá) y la modificación de parámetros técnicos de diversas emisoras, entre ellos potencia de operación, área de servicio y frecuencia de enlace, para estaciones ubicadas en departamentos como Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, La Guajira, Antioquia, Risaralda, Bolívar y Sucre.

En total, la resolución contempla una incorporación de canal, siete modificaciones de potencia de operación, tres eliminaciones de frecuencia de enlace y ocho ajustes en áreas de servicio, derivados de solicitudes evaluadas técnicamente por la ANE a partir de requerimientos del Ministerio TIC y de concesionarios del servicio de radiodifusión.

Estos cambios buscan optimizar la planeación y gestión del espectro radioeléctrico y actualizar el plan técnico conforme a las condiciones operativas de las emisoras, facilitando en algunos casos la ampliación de cobertura y la mejora en la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/ILp8fP>

Resolución 24 de 2026

La Agencia Nacional del Espectro expidió la Resolución 28 de 2026, que actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia y elimina la reserva de la banda de 900 MHz exclusivamente para IMT, armonizándola con el reglamento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La medida flexibiliza el uso de esta banda, permitiendo diversas aplicaciones y tecnologías, y facilita procesos de asignación más eficientes. Por sus características técnicas, la banda de 900 MHz es estratégica para ampliar cobertura en zonas rurales y reducir la brecha digital, en línea con iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para promover conectividad regional.

Consulta la resolución en: <https://short.do/6INqtm>

Documentos para comentarios

Proyecto normativo que actualiza el Plan Técnico de Televisión (PTTV)

La Agencia Nacional del Espectro publicó para comentarios el proyecto que actualiza el Plan Técnico de Televisión (PTTV), instrumento que organiza la planificación del espectro para la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Colombia. La propuesta estuvo abierta a observaciones hasta el 23 de enero de 2026.

La actualización incluye dos cambios principales: una nueva estructura del Plan en formato Excel para facilitar su consulta y mayor transparencia, y la planificación de 353 canales adicionales para ampliar la cobertura de la TDT pública nacional y regional, atendiendo solicitudes de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Además, se incorporan 1.207 nuevos registros, ajustes técnicos para evitar interferencias y actualizaciones en la información de áreas de servicio, con el objetivo de optimizar el uso del espectro y fortalecer la cobertura de la televisión digital en el país.

Para conocer más sobre el proyecto: <https://short.do/yLrMbN>

Propuesta de Política de Gestión de Espectro 2026–2029

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con la Agencia Nacional del Espectro, amplió hasta el 5 de enero de 2026 el plazo para enviar comentarios a la propuesta de Política de Gestión del Espectro 2026–2029.

La prórroga buscó fortalecer la participación ciudadana y el análisis técnico del documento, promoviendo transparencia y control social. Ciudadanía, sector y academia pueden remitir sus aportes por correo electrónico dentro del nuevo plazo establecido.

Conoce la propuesta completa en: <https://short.do/njuRm>

Plan de acción 2026

La Agencia Nacional del Espectro publicó su Plan de Acción 2026, que define las metas y prioridades para fortalecer la gestión, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en el país.

El documento establece objetivos misionales, de apoyo e internos alineados con el plan estratégico y las metas proyectadas a 2028, así como con la política de espectro. La entidad recibió comentarios al plan hasta el 20 de enero de 2026.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/BwEDTw>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Circulares

Circular externa No. 002 de 2026

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, expidió la Circular Externa No. 002 de 2026, mediante la cual impartió instrucciones a partidos, movimientos políticos, candidatos, campañas y empresas de marketing electoral sobre el tratamiento de datos personales con fines políticos o electorales.

La Circular exige el cumplimiento integral de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, incluyendo la obtención de autorización previa e informada del titular, la publicación de la Política de Tratamiento y la adopción de medidas técnicas y organizativas adecuadas. Prohíbe la recolección o uso de datos sin consentimiento, la inclusión de personas en grupos o listas de mensajería sin autorización, y el tratamiento de datos sensibles, como la orientación política, sin autorización expresa.

Asimismo, impone deberes de transparencia sobre los criterios de segmentación y el uso de inteligencia artificial en campañas, y ordena garantizar mecanismos ágiles para el ejercicio de derechos (acceso, rectificación, supresión). Los partidos solo podrán comunicarse con afiliados o seguidores y no podrán transferir sus datos a terceros sin autorización.

Con esta medida, la SIC busca reforzar la protección de datos personales y las garantías fundamentales en el contexto electoral.

Consulta la circular en: <https://short.do/mMMiGc>

Resoluciones

Resolución 79163 de 2025

la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), mediante la Resolución 79163 de 2025, impuso una sanción de más de 200 millones a Global Work Colombia S.A.S. en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales por no adoptar las medidas técnicas, humanas y administrativas para evitar que los estudios de seguridad que contenían información privada, semiprivada y sensible de los titulares quedaran expuestos en internet para consulta de terceros no autorizados.

Conoce la resolución en: <https://short.do/EChwLD>

Resolución 95096 de 2025

la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), mediante la Resolución 95096 de 2025 proferida por la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones, sancionó a Claro (Comcel S.A.) con una multa superior a \$2.013 millones por incumplir el régimen de portabilidad numérica.

La decisión se originó en el rechazo de múltiples solicitudes de portación de usuarios beneficiarios del programa “Última Milla Móvil MINTIC 1 – NavegaTIC”, iniciativa del Ministerio TIC que otorgaba planes móviles gratuitos a estudiantes y población vulnerable (estratos 1 y 2), con datos y minutos ilimitados y acceso sin consumo de datos a ciertos contenidos educativos y ciudadanos.

Aunque las condiciones del programa establecían que la portabilidad implicaba la pérdida del beneficio, Claro interpretó esa consecuencia como una supuesta “mora” y, con base en ello, negó las solicitudes de cambio de operador sin acreditar una deuda real.

Para la SIC, esta conducta vulneró el derecho de los usuarios a elegir libremente su operador y constituyó una barrera injustificada a la portabilidad numérica. Contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

Para conocer el comunicado de la resolución: <https://short.do/8ubZqn>

Conceptos de Abogacía de la Competencia

26-20918

En respuesta a la comunicación radicada desde la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el 21 de enero de 2026, la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (en adelante, SIC) rindió concepto de abogacía de la competencia sobre el proyecto de resolución “Por la cual se adoptan medidas para fortalecer el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones establecido en la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Con fundamento en el análisis realizado, se recomendó a la CRC:

- En relación con el artículo 3 del proyecto: Revisar la redacción propuesta del artículo con el fin de mantener una definición abierta y neutral del paquete de servicios, que no condicione su existencia a la concesión de reducciones tarifarias o mejoras técnicas específicas.
- En relación con el artículo 6 del proyecto: i) Considerar permitir a los PRST adaptar UNO de sus canales que existen actualmente para que sea el canal exclusivo de cancelaciones, exigiendo el cumplimiento de las reglas definidas en el mencionado artículo.

- En relación con el artículo 11 del proyecto: i) Aclarar que la prohibición de la portación hasta los 30 días calendario siguientes aplica ÚNICAMENTE hacia el operador donante.

Para conocer más del concepto: <https://short.do/NIRfL8>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Proyecto de Decreto Registro Nacional de Turismo

Por el cual se sustituye parcialmente el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo avanza en el fortalecimiento del Registro Nacional de Turismo (RNT) mediante el proyecto de decreto “por el cual se sustituye parcialmente el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos”, el cual continúa en discusión técnica y concertación con gremios, plataformas digitales, anfitriones y autoridades locales. La iniciativa no busca regular ni restringir a plataformas como Airbnb, sino garantizar que todos los prestadores de alojamiento, sin importar el canal utilizado, cumplan reglas claras de formalidad, transparencia y responsabilidad. El Gobierno mantiene mesas de trabajo abiertas para construir una regulación equilibrada, con obligaciones proporcionales que promuevan la formalización, la sostenibilidad y la convivencia territorial, en el marco de un turismo moderno, seguro y competitivo.

Conoce el proyecto completo en: <https://short.do/mDm9yq>

II. JURISPRUDENCIA

SECCIÓN 02

NORMATIVA DE JURISPRUDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sentencias

AC739-2026 - Radicación N.º 11001-02-03-000-2025-05324-00

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia profirió la sentencia AC739-2026 mediante la cual se declaró que un abogado incurrió en temeridad procesal en la presentación de un recurso extraordinario de revisión, se impuso una sanción y se compulsaron copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, al encontrarse que el abogado tergiversó normas jurídicas y citas jurisprudenciales, mediante el uso de inteligencia artificial.

Esta decisión pone de relieve la centralidad del deber ético y de diligencia profesional en el uso de herramientas de inteligencia artificial. Si bien estas tecnologías pueden apoyar la investigación y redacción jurídica, no sustituyen el juicio crítico ni la verificación rigurosa de las fuentes. En este caso, la Corte evidenció que el propio abogado reconoció haber utilizado IA y haber citado normas y providencias que no se correspondían con la realidad. La sentencia envía así un mensaje claro: la innovación tecnológica en el ejercicio profesional debe estar acompañada de responsabilidad, control y plena sujeción a los estándares éticos de la abogacía.

Para conocer la sentencia completa: <https://short.do/juk901>

STP21973-2025 - Radicación No. 150.278

La Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia amparó los derechos al debido proceso y a un juicio imparcial de un procesado, tras comprobar que en el expediente existía un borrador de sentencia condenatoria elaborado antes de finalizar el juicio oral. El documento incluía valoración probatoria, conclusiones sobre responsabilidad penal y una pena proyectada de 18 años, lo que llevó a la defensa a alegar prejuizgamiento. Aunque inicialmente la recusación fue rechazada, la Corte concluyó que el archivo evidenciaba un cierre anticipado del debate y comprometía la imparcialidad objetiva del juzgador, por lo que ordenó apartar al despacho y remitir el caso a otro juez.

La decisión también fijó criterios sobre los límites del uso de inteligencia artificial en la función judicial, al identificar que el borrador contenía fragmentos generados con IA para sustentar el análisis probatorio y jurídico. La Corte precisó que estas herramientas no pueden sustituir la valoración de pruebas ni la toma de decisiones jurisdiccionales, pues ello vulnera principios esenciales como la presunción de inocencia y la independencia judicial. En consecuencia, revocó el fallo que negó la tutela y estableció un precedente relevante sobre el uso responsable de la IA en la administración de justicia.

Para conocer la sentencia completa: <https://short.do/4slhYn>

CONSEJO DE ESTADO

Sentencias

Radicado: 25000234100020170136901, Comunicación Celular Comcel S.A. contra Superintendencia de Industria y Comercio, 25 de septiembre de 2025.

El Consejo de Estado confirmó en segunda instancia la decisión frente a la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio contra Comcel S.A. por vulnerar el derecho de los usuarios a la libre elección y el principio de independencia entre los contratos de compra de equipos y de prestación de servicios de telecomunicaciones. La empresa ofrecía incentivos comerciales en teléfonos móviles, como el pago de varias cuotas, condicionados a que el usuario activara y mantuviera un plan pospago durante 24 meses, práctica que fue considerada una forma de subordinación contractual prohibida por la regulación.

En consecuencia, ratificó la multa de \$4.832.390.095, al considerar que la estrategia comercial tuvo un impacto masivo y afectó el orden regulatorio del sector. Con esta decisión, la corporación reafirmó que los operadores no pueden utilizar beneficios comerciales para reintroducir de manera indirecta cláusulas de permanencia mínima, prohibidas en el régimen colombiano de protección de los usuarios de telecomunicaciones.

Consulta la sentencia completa: <https://short.do/Qd1nVP>



SECCIÓN 03

ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Eventos

Los Departamentos de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Derecho de las Empresa y los Mercados, invitan al evento Análisis e impacto de la regulación de alojamientos turísticos en Colombia.

La Universidad Externado de Colombia realizará el evento académico “Análisis e impacto de la regulación de alojamientos turísticos en Colombia” el 18 de marzo de 2026 (8:00 a. m. - 11:00 a. m.), de manera presencial y virtual. El espacio, organizado por los departamentos de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Derecho de la Empresa y los Mercados, analizará el borrador de decreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que busca regular las plataformas de alojamiento turístico, incluyendo requisitos como el Registro Nacional de Turismo (RNT) y un sistema de verificación de registros. El evento contará con dos paneles de discusión para examinar los fundamentos y posibles impactos de esta regulación en el sector turístico y en las plataformas digitales.

Conoce la agenda completa: <https://short.do/lim8qu>

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información celebra sus 30 años con un gran Ciclo de Conferencias 2026

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información celebrará sus 30 años en 2026 con un Ciclo de Conferencias dedicado a analizar la evolución del sector TIC, sus desafíos regulatorios y el futuro digital del país.

El programa, abierto a la comunidad académica y al sector público y privado, reunirá a expertos, autoridades y representantes de la industria entre marzo y noviembre. Los temas incluyen: transformaciones del sector TIC en las últimas tres décadas (25 de marzo), el futuro de la televisión (22 de abril), plataformas digitales y regulación (20 de mayo), industria móvil en Colombia (21 de junio), el rol de la radio (22 de julio), el sector postal (26 de agosto), recomendaciones de la OCDE para el sector TIC (28 de octubre) y las Octavas Jornadas sobre el nuevo plan de desarrollo y su visión en el sector TIC (25 y 26 de noviembre).

Con esta iniciativa, el Departamento reafirma su trayectoria académica y proyecta su trabajo hacia retos como la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la gobernanza de Internet.

Te invitamos a inscribirte en: <https://short.do/rO4Qa>

Oferta Académica

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia ofrece variedad de opciones académicas consistente en cuatro programas de posgrado diseñados para formar profesionales competentes en el ámbito de las tecnologías y la regulación de la comunicación. La oferta consta de una especialización y dos maestrías:

- ✓ **Especialización en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías.**
 - Modalidad: presencial.
 - Créditos: 25.
 - Intensidad horaria: 300 horas.
 - Valor del programa: \$27'351.000
 - Inicio: 2027-10
 - Para conocer más sobre el programa: <https://lc.cx/8I2GSE>

- ✓ **Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías.**
 - Modalidad: presencial.
 - Créditos: 50.
 - Intensidad horaria: 600 horas.
 - Valor del programa:
 - Año I: \$30'134.000
 - Inicio: 12 de agosto de 2026.
 - Para conocer más sobre el programa: [Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías](#)

- ✓ **Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital.**
 - Modalidad: presencial.
 - Créditos: 50.
 - Intensidad horaria: 600 horas.
 - Valor del programa:
 - Año I: \$27'248.000
 - Inicio: 12 de agosto de 2026.
 - Para conocer más sobre el programa: [Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital](#)

Estos programas buscan brindar una formación integral que permita al estudiante enfrentar los retos actuales del entorno digital y tecnológico, promoviendo una comprensión crítica de las normativas y tendencias que impactan la sociedad contemporánea.

NOTICIAS NACIONALES

Corte Constitucional lanza el boletín temático de jurisprudencia: Derechos en el escenario digital

La relatoría de la Corte puso a disposición el boletín temático sobre DERECHOS en el escenario DIGITAL y de las TIC. Esta iniciativa tiene como objetivo divulgar de manera clara y efectiva las decisiones adoptadas en esta materia.

Conoce el Boletín completo en: <https://short.do/vQ-fc4>

CRC presenta mapas interactivos para consultar la cobertura móvil en Colombia

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) habilitó una nueva funcionalidad en la herramienta DaTIC que permite consultar mapas interactivos de cobertura móvil en Colombia, con información oficial actualizada al cuarto trimestre de 2024. Los usuarios pueden verificar por operador, tecnología (2G, 3G, 4G y 5G), nivel de señal y zona geográfica, lo que facilita decisiones informadas sobre contratación, planeación e inversión en infraestructura. Los datos muestran que la cobertura 5G alcanzó el 19% del territorio —principalmente en 43 ciudades—, mientras avanza el desmonte de 2G; Claro lidera en infraestructura, seguido por Tigo, Movistar y WOM, y persisten diferencias regionales en el despliegue, especialmente en 4G.

Con esta actualización, la CRC fortalece la transparencia y el acceso a información georreferenciada y comparable, permitiendo monitorear avances y brechas en conectividad, así como incentivar mejoras en la calidad y expansión de los servicios móviles en el país.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/mzAE8k>

Data Flash 2025-015

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó el Data Flash 2025-015 con cifras al segundo trimestre de 2025, que evidencian la transformación del mercado de servicios fijos en Colombia. Los ingresos del sector crecieron 6 % frente a 2024, impulsados principalmente por el internet fijo, mientras que la televisión por suscripción y la telefonía fija registraron caídas. Los accesos totales alcanzaron 11,3 millones, con predominio del segmento residencial, y se consolidó tanto la contratación individual como los paquetes triple play.

El internet fijo se posiciona como el principal motor del mercado, con 9,69 millones de accesos y una penetración de 47,6 por cada 100 hogares. La fibra óptica lidera con el 52 % de participación y la velocidad promedio de descarga aumentó 47 %, alcanzando 429 Mbps. En contraste, la televisión y la telefonía fija continúan ajustando su participación, reflejando cambios en las preferencias de los hogares.

Conoce el reporte completo en: https://short.do/l1i_bb

Data Flash 2025-016

Mediante el Data Flash 2025-016, la Comisión de Regulación de Comunicaciones informó que la calidad del internet fijo en Colombia mejoró significativamente entre junio de 2024 y junio de 2025, según su más reciente Data Flash, basado en mediciones de Ookla a través de Speedtest. A nivel nacional, la velocidad de descarga aumentó 30,6 % (192,04 Mbps) y la de carga 70,7 % (84,53 Mbps). Movistar Colombia registró las mayores velocidades y ETB la mejor latencia.

Varias ciudades superaron su récord histórico de velocidad, entre ellas Armenia, Bucaramanga, Medellín, Bogotá, Barranquilla y Villavicencio. Bogotá lideró el Índice de Calidad de la Experiencia (ICE). En el contexto regional, Colombia se ubicó 4.º en descarga, 7.º en carga y 11.º en latencia entre 20 países de Centroamérica y Suramérica, consolidando avances sostenidos en desempeño y capacidad de red.

Consulta el reporte completo en: <https://short.do/Hc58LO>

Data Flash 2025-017

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el Data Flash 2025-017 del Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones, que revela que en 2024 el sector invirtió \$7,42 billones, cifra inferior a 2023. El 92,3 % correspondió a inversión privada y el 7,7 % a inversión pública.

Los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) ejecutaron \$6,85 billones (-8,7 % frente a 2023). En inversión pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinó cerca de \$506 mil millones, principalmente para ampliar el acceso a internet, mientras que Radio Televisión Nacional de Colombia invirtió \$65 mil millones en TDT.

Por operadores, Claro Colombia concentró el 58,9 % de la inversión total (-3,3 %), seguido de Tigo-UNE (12 %, -35,1 %) y Telefónica Colombia (10,4 %, +8,4 %). También participaron ETB, OnNet Fibra, WOM Colombia, ATP Fiber y Starlink.

Un dato destacado es que la relación inversión/ingresos alcanzó 19,8 %, 0,9 puntos porcentuales más que en 2023, lo que refleja un mayor esfuerzo relativo de inversión del sector.

Consulta el reporte completo en: <https://short.do/bzekcd>

Felipe Augusto Díaz Suaza asume la Dirección Ejecutiva de la CRC

Por decisión unánime de la Sesión de Comisión de Comunicaciones, Felipe Augusto Díaz Suaza fue designado director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y asumió formalmente el cargo el 1 de febrero, tras tomar posesión el 30 de enero. Economista con formación en econometría, competencia y ciencia de datos, y experiencia en la Superintendencia de Industria y Comercio y en el ámbito académico, Díaz venía desempeñándose como Experto Comisionado de Comunicaciones desde 2024, cargo al que accedió mediante concurso público de méritos.

El nuevo director ejecutivo dará continuidad a la agenda institucional enfocada en una regulación basada en evidencia, orientada a fortalecer la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y la protección de los usuarios en un ecosistema digital convergente. El relevo se produce tras la culminación del periodo de Claudia Ximena Bustamante como directora ejecutiva, quien continuará como Experta Comisionada, destacándose su aporte en el fortalecimiento técnico y metodológico de la regulación.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/kfFamq>

Colombia lidera en la primera Sesión Informativa Interregional (IRIS) sobre la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027

En diciembre de 2025, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) realizó en Ginebra un encuentro interregional preparatorio para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027 (CMR-27), en el que participaron las seis principales organizaciones regionales de telecomunicaciones. Durante las sesiones se discutieron temas clave como la evolución de las telecomunicaciones móviles, el uso de frecuencias para servicios satelitales y la coexistencia entre servicios radioeléctricos, con miras a definir posiciones comunes sobre la agenda global del espectro.

Colombia lideró la delegación de las Américas a través de CITELE, con la participación de Ricardo Martínez y César Camilo Rodríguez, quienes presentaron las posturas regionales en asuntos como estaciones terrenas en la banda de 14 GHz y el acceso al servicio fijo satelital en bandas Q y V. El balance fue positivo y contribuye a orientar decisiones estratégicas sobre redes móviles, cierre de brechas digitales, servicios satelitales y futuras comunicaciones espaciales, reafirmando el liderazgo técnico internacional del país.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/k0bfvv>

La ANE consolida el liderazgo internacional de Colombia en la gobernanza global del espectro radioeléctrico

Durante 2025 y comienzos de 2026, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) consolidó el liderazgo internacional de Colombia en la gestión del espectro radioeléctrico, con avances técnicos y regulatorios de alto impacto. Destaca la prueba pionera de convivencia entre sistemas satelitales GSO y NGSO sobre niveles de EPFD, cuyos resultados fueron citados en una decisión de la FCC en 2026 para sustentar una exención inédita en banda Ku, posicionando a Colombia como referente técnico en la regulación satelital global. Este reconocimiento se apoya en un proceso iniciado en 2024, cuando la ANE asumió la presidencia regional de preparación para la CMR-27 en el marco de CITELE, fortaleciendo la articulación regional e impulsando estudios, pruebas técnicas y metodologías de análisis de datos —con apoyo de inteligencia artificial— para sustentar posiciones país.

En paralelo, la entidad avanzó en la agenda de espectro en fronteras, interoperabilidad de información y pruebas de tecnologías emergentes como *Direct-to-Device* (D2D), además de promover espacios de articulación con industria y academia a través de las “Mesas Convergencia”. Su gestión incluyó un activo relacionamiento interregional rumbo a la CMR-27, la presentación de estudios en foros internacionales del sector espacial y un componente de fortalecimiento institucional y equidad de género, consolidando una estrategia basada en diplomacia técnica, evidencia científica e innovación para incidir en la gobernanza global del espectro.

Conoce la noticia: <https://short.do/oOyoFN>

ANE fortalece la vigilancia del espectro radioeléctrico: balance de gestión 2025

La Agencia Nacional del Espectro presentó su balance 2025 en vigilancia y control del espectro, destacando 895 verificaciones técnicas realizadas (117,9 % de la meta), enfocadas en identificar y mitigar interferencias que afectaban la calidad de los servicios móviles.

Las acciones incluyeron jornadas de medición en ciudades como Bogotá y Soacha, donde se detectaron fugas de radiofrecuencia provenientes principalmente de redes HFC de televisión por cable. La entidad notificó a los operadores responsables para que realizaran ajustes técnicos dentro de plazos definidos, priorizando un enfoque preventivo antes que sancionatorio.

Las intervenciones se originaron en reportes de ciudadanos y operadores móviles, y ratifican el compromiso de la ANE con la protección del espectro y la mejora continua de la calidad de las telecomunicaciones en el país.

Conoce más en: <https://short.do/K4MdjT>

La ANE presenta su hoja de ruta para el espectro

La Agencia Nacional del Espectro publicó para comentarios su Plan Maestro de Gestión del Espectro 2026–2030 y la Agenda Regulatoria 2026–2027, instrumentos que orientarán la planificación y administración del espectro radioeléctrico en Colombia.

El Plan Maestro define la visión de mediano plazo para asegurar el uso eficiente y oportuno del espectro ante los avances tecnológicos, mientras que la Agenda establece acciones concretas y proyectos regulatorios de corto plazo, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con estos instrumentos, la ANE busca fortalecer una gestión técnica, transparente y participativa del espectro, clave para la conectividad, la innovación y el desarrollo del país.

Consulte el plan en: <https://short.do/pWhHQM>

SIC lidera alerta internacional por riesgos de la IA generativa en la creación de imágenes íntimas manipuladas y no consentidas

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), junto con autoridades de protección de datos de 60 países, emitió una alerta internacional ante el aumento del uso indebido de inteligencia artificial para crear y difundir imágenes íntimas no consentidas o contenido difamatorio a partir de datos de personas identificables. El pronunciamiento, impulsado en el marco del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (IEWG) de la Asamblea Global de Privacidad, enfatiza que los sistemas de IA generativa deben cumplir las normas de protección de datos y advierte que estas conductas pueden constituir delito en varias jurisdicciones. Las autoridades instan a implementar salvaguardas robustas, mayor transparencia, mecanismos eficaces de eliminación de contenido y medidas reforzadas para proteger a niños y adolescentes, reiterando la necesidad de coordinación regulatoria internacional. En Colombia, la SIC reafirma su rol como autoridad nacional y llama a desarrolladores y usuarios de IA a adoptar altos estándares de seguridad y cumplimiento para proteger la privacidad, dignidad y seguridad de las personas.

Conoce el comunicado conjunto en: <https://short.do/aF72wt>

La SIC investigará a CARACOL TV y RCN TV por presuntas prácticas restrictivas de la competencia en el mercado de comercialización de pauta publicitaria

La Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliego de cargos contra Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. para determinar si ciertas condiciones incluidas en sus acuerdos de comercialización de pauta publicitaria podrían estar limitando la competencia en el mercado de televisión abierta nacional.

La actuación se inició con base en análisis de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y denuncias de Plural Comunicaciones S.A.S. (Canal Uno). Según la investigación preliminar, Caracol TV y RCN TV, que concentran más del 92% del mercado, habrían ofrecido beneficios sustanciales a anunciantes y agencias a cambio de cumplir condiciones como: inversiones mínimas, asignar un porcentaje del presupuesto equivalente o superior a su share de audiencia, destinar la totalidad del presupuesto al canal, o entregar información comercial sensible sobre su estrategia de inversión.

De no cumplirse estas condiciones, los clientes perderían beneficios y enfrentarían incrementos significativos en sus costos publicitarios. Para la Delegatura, el efecto acumulado de estas estrategias podría estabilizar artificialmente las cuotas de mercado, restringir la libertad de elección de los anunciantes y facilitar prácticas restrictivas mediante el acceso a información sensible.

Conoce el comunicado completo en: <https://short.do/psuCmw>

Claro pide ante la SIC autorización para comprar redes de fibra óptica de Azteca y Total Play en Colombia

Comcel S.A., operador de la marca Claro en Colombia, solicitó ante la Superintendencia de Industria y Comercio autorización para integrar los activos de fibra óptica de Azteca Comunicaciones Colombia y Total Play Comunicaciones Colombia. La operación comprende más de 32.000 km de infraestructura, incluida la red del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, que cubre cerca del 83 % del territorio nacional y alcanza alrededor de 900 municipios.

La transacción contempla la adquisición de infraestructura, torres y contratos asociados a la operación de estas redes, con el objetivo de garantizar su mantenimiento y generar sinergias operativas en territorios donde en muchos casos constituye la única infraestructura de conectividad disponible. La solicitud se presenta en un contexto de reconfiguración del mercado de telecomunicaciones, tras la reciente integración entre Tigo y Movistar, que intensificó la competencia en el sector.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/nFsDG6>

El servicio de Nube Pública en Colombia se democratiza

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adjudicó el nuevo Acuerdo Marco de Precios de quinta generación para la provisión de servicios de nube pública al Estado en Colombia, un proceso de contratación estratégica estimado en \$1,3 billones para el almacenamiento y gestión de datos oficiales. La convocatoria, publicada en SECOP II, recibió 40 ofertas de empresas, consorcios y uniones temporales, de las cuales 28 oferentes fueron habilitados y 41 catálogos de servicios autorizados, superando los 17 proveedores del acuerdo anterior.

El nuevo modelo busca democratizar las compras públicas, aumentar la competencia y mejorar las condiciones económicas para el Estado, al tiempo que incorpora Sistemas Dinámicos de Compra Pública previstos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y cláusulas orientadas a garantizar la soberanía y control de los datos públicos.

Entre los proveedores habilitados figuran empresas y uniones temporales como IFX Networks Colombia S.A.S., Comcel S.A., Xertica Colombia S.A.S., Linktic S.A.S. y Servinformación, entre otros. La adjudicación no asigna contratos de forma automática, sino que permite que las entidades estatales contraten con cualquiera de los proveedores autorizados según sus necesidades, garantizando mayor seguridad de la información, estándares técnicos elevados y un mercado más competitivo para los servicios de almacenamiento y procesamiento de datos del sector público.

Conoce todos los detalles: <https://short.do/OLV2Ap> y <https://short.do/jvpUBY>

NOTICIAS INTERNACIONALES

Unión Europea

La Unión Europea plantea prohibir el acceso de los menores a las redes sociales

La Unión Europea analiza la posibilidad de prohibir el acceso de menores a las redes sociales, en medio del creciente debate internacional sobre la protección de niños en el entorno digital. La discusión se intensificó tras medidas similares en Australia y un proyecto de ley en Francia que busca impedir el acceso a menores de 15 años. La Comisión Europea, liderada por Ursula von der Leyen, evalúa distintas opciones regulatorias mientras avanza en investigaciones sobre el impacto de plataformas como Instagram, TikTok y Facebook en la salud mental de los menores, utilizando herramientas como la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea para reforzar su protección en línea.

Conoce la noticia completa: https://short.do/7N7u_6

España

España planea prohibir el acceso a redes sociales a menores de 16 años

El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, anunció que el país prohibirá el acceso de menores de 16 años a redes sociales, obligando a las plataformas a implementar sistemas efectivos de verificación de edad. La medida forma parte de un paquete de reformas para fortalecer la gobernanza digital, combatir la desinformación y los discursos de odio, y responsabilizar legalmente a directivos de plataformas por contenidos ilegales. El anuncio se realizó durante el World Governments Summit en Dubái, donde también se planteó investigar posibles infracciones de plataformas como TikTok e Instagram.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/le9TcW>

Comercio Andalucía reclama una regulación clara de la venta online y del uso de algoritmos en la fijación de precios

Comercio Andalucía pide una regulación clara de la venta online y del uso de algoritmos en la fijación de precios, advirtiendo que la personalización opaca de importes y condiciones genera desconfianza en los consumidores y competencia desleal frente al pequeño comercio. La Confederación reclama un marco que garantice transparencia en el uso de sistemas automatizados, protección efectiva de los derechos de los usuarios e igualdad de condiciones entre operadores digitales y comercio de proximidad, subrayando que la digitalización es bienvenida, pero bajo reglas claras y equitativas.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/eDSqJN>

Orange se une a Telefónica y reclama menos regulación para impulsar operadores más competitivos en Europa

Las grandes telecos europeas, Telefónica y Orange, han pedido a la Unión Europea una regulación más flexible que facilite fusiones y reduzca la fragmentación del mercado, con el fin de competir en igualdad de condiciones con Estados Unidos y China. La CEO de Orange, Christel Heidemann, respaldó la postura ya expresada por Telefónica, señalando que la exigencia de mantener cuatro operadores fuertes por país limita la rentabilidad y dificulta afrontar las crecientes inversiones en infraestructura. Frente a mercados más concentrados, con operadores que gestionan decenas de millones de clientes, Europa mantiene un modelo atomizado que, según las compañías, frena la consolidación y la competitividad del sector.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/Zk8UdX>

La CNMC retira la regulación nacional del mercado mayorista de terminación de llamadas fijas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) decidió retirar la regulación nacional del mercado mayorista de terminación de llamadas en redes fijas, al concluir que ya no existen riesgos significativos de precios excesivos ni de prácticas anticompetitivas. El organismo señala que el tráfico de voz fija ha caído con fuerza, representa solo el 7,4 % del total de voz, y que, además, el precio máximo mayorista está fijado a nivel europeo por el Reglamento (UE) 2021/654 en 0,07 céntimos por minuto. Por ello, en un plazo de seis meses se levantarán las obligaciones regulatorias vigentes para los operadores.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/zLCoCM>

La CNMC autoriza a Ardian la compra de la empresa española de telefonillos Fermax

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) autorizó en primera fase, sin condiciones, la adquisición de una participación mayoritaria de Fermax por parte de la gestora francesa Ardian, al no detectar riesgos para la competencia.

Fermax, fabricante valenciano de videoporteros y soluciones de control de acceso, cuenta con 500 empleados y presencia internacional. La operación marca la primera inversión en España de la división Expansion de Ardian. Además, recientemente Telefónica anunció que proveerá conectividad IoT para los sistemas de la compañía, que proyecta superar los 100.000 videoporteros conectados en 2030.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/WBRdpW>

La CNMC sanciona a tres empresas por uso indebido de numeración para servicios SMS

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sancionó a GO4 Móvil, Red Leads y Ziller Mobile por el uso indebido de numeración SMS Premium (797070 y 797079). La investigación determinó que GO4 Móvil cedió números de tarificación adicional a otras empresas, práctica prohibida por la normativa, y que se enviaron mensajes publicitarios sin la información obligatoria sobre identidad del prestador, precio y condiciones del servicio. Las multas, tras reducciones por reconocimiento de responsabilidad y pago anticipado, quedaron en 8.400 euros para GO4 Móvil, 5.400 euros para Red Leads y 3.600 euros para Ziller Mobile. La CNMC recordó que la numeración asignada debe permanecer siempre bajo control del operador titular.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/-03DIk>

La CNMC declara que Apple y Amazon han incumplido la orden de cesación establecida en el sancionador de 2023

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) declaró que Apple y Amazon incumplieron la orden de cesar conductas anticompetitivas impuesta en 2023, relacionada con cláusulas contractuales que restringían revendedores y publicidad de productos competidores en la plataforma de Amazon en España. Aunque dichas cláusulas fueron eliminadas en mayo de 2025, la CNMC concluyó que las empresas tardaron en cumplir la resolución, por lo que solicitó iniciar un nuevo expediente sancionador por posible infracción. La decisión está recurrida ante la Audiencia Nacional y sigue pendiente de sentencia.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/lhDZzZ>

Aprobado anteproyecto de la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, adaptada a redes sociales y a la inteligencia artificial

El Gobierno de España aprobó el anteproyecto de una nueva Ley Orgánica de protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, que sustituirá a la norma de 1982 y la adapta al entorno digital. La propuesta prohíbe por primera vez el uso de *deepfakes* sin consentimiento, incluso con fines comerciales, y aclara que compartir imágenes en redes sociales no autoriza su reutilización por terceros.

La norma refuerza además la protección de menores y víctimas de delitos, fija en 16 años la edad para consentir el uso de la propia imagen y permite limitar el uso de la voz o imagen de personas fallecidas mediante testamento. También establece criterios para calcular indemnizaciones por daño moral y mantiene excepciones para garantizar la libertad de expresión e información, por ejemplo en contextos creativos, satíricos o de interés público.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/x9TiHD>

Suramérica

Brasil

El CADE abre investigación contra Microsoft por su actuación en software y computación en la nube

La Superintendencia General del Cade (Consejo Administrativo de Defensa Económica) de Brasil abrió una investigación contra Microsoft por posibles infracciones a la libre competencia en los mercados de software corporativo y computación en la nube. La decisión sigue la recomendación técnica del organismo, apoyada en un informe previo de la Competition and Markets Authority** (CMA) del Reino Unido, que señaló posibles efectos anticompetitivos derivados de las políticas de licenciamiento de la compañía.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/PT0-Hp>

El CADE homologa un Acuerdo de Compromiso de Cese en investigación sobre prácticas de Apple en iOS

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) homologó un Acuerdo de Compromiso de Cese con Apple en la investigación por posibles prácticas anticompetitivas en el ecosistema iOS en Brasil. El acuerdo obliga a la empresa a permitir que desarrolladores ofrezcan métodos de pago alternativos, promocionen ofertas externas y utilicen tiendas de aplicaciones distintas, limitando además cláusulas que impidan informar sobre opciones fuera del sistema de pagos de Apple. Las medidas, que buscan garantizar mayor competencia y libertad de elección para usuarios y desarrolladores, regirán por tres años, tras un plazo de hasta 105 días para su implementación, y su incumplimiento podría acarrear multas de hasta 150 millones de reales y la reanudación del proceso.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/holbBX>

El CADE abre investigación contra Meta y dicta medida preventiva suspendiendo los Nuevos Términos de WhatsApp sobre IA

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) abrió una investigación contra Meta por presunto abuso de posición dominante vinculado a los nuevos términos de WhatsApp para soluciones empresariales con inteligencia artificial. La Superintendencia General dictó una medida preventiva que suspende temporalmente dichos términos al considerar que podrían excluir competidores y favorecer a la herramienta "Meta AI", afectando la competencia en mercados que utilizan IA. Mientras avanza la investigación, Meta deberá presentar sus descargos y el Cade recopilará información para decidir si inicia un proceso sancionador o archiva el caso.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/taEznE>

Presidente del CADE destaca actuación firme y diálogo en la defensa de la competencia en los mercados digitales

El presidente del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), Gustavo Augusto, destacó en entrevista con Folha de S.Paulo la importancia de una actuación técnica, firme y basada en el diálogo para enfrentar los retos de competencia en los mercados digitales. Señaló que la autoridad combina apertura a soluciones negociadas con el uso de herramientas legales para frenar abusos de posición dominante, sin afectar la innovación. También subrayó que eventuales cambios legislativos podrían ampliar las facultades del Cade en el entorno digital y resaltó el récord de acuerdos alcanzados en 2025 como muestra de la eficacia del diálogo regulatorio.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/EsLgNc>

CADE publica informe técnico sobre ecosistemas digitales

El CADE publicó el informe técnico de la audiencia pública sobre competencia en ecosistemas digitales móviles (iOS y Android), que sistematiza los principales aportes recibidos en torno a regulación y dinámica competitiva.

El documento aborda el debate sobre si basta la aplicación ex post del derecho de competencia o si se requieren reglas ex ante para plataformas “gatekeepers”; analiza la estructura y rivalidad entre Android e iOS, incluidos costos de cambio y condiciones en tiendas de aplicaciones; y recoge cuestionamientos sobre prácticas como preinstalaciones, reglas *anti-steering*, uso obligatorio de pasarelas de pago y comisiones. También incorpora experiencias internacionales y busca aportar insumos técnicos al debate regulatorio en Brasil.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/PvH328>

CADE publica estudio sobre RAN *Sharing* en el sector de telecomunicaciones

El CADE publicó un estudio especial sobre acuerdos de RAN *Sharing* en telecomunicaciones, que inaugura un nuevo formato de sus Cuadernos. El documento analiza los impactos competitivos de la compartición de redes móviles en Brasil, desde infraestructura pasiva hasta red de acceso por radio (RAN), en un contexto de consolidación sectorial, alta demanda de datos y presión por reducir costos. El estudio examina aspectos regulatorios, experiencias internacionales y nacionales, estructura de mercado y posibles riesgos anticompetitivos, subrayando que los efectos dependen de las características de cada acuerdo y del contexto competitivo en que se celebren.

Consulta la noticia completa: <https://short.do/dCcaGe>

Perú

Resolución de Consejo Directivo N.º 138-2025-CD/OSIPTEL

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) de Perú, aprobó la publicación para comentarios del proyecto que actualiza su Metodología de Cálculo de Multas, instrumento técnico que determina cómo se cuantifican las sanciones en los procedimientos administrativos del sector telecomunicaciones. La propuesta incorpora nuevas conductas infractoras y parámetros, actualiza valores vigentes y elimina supuestos que ya no forman parte del régimen sancionador, con el objetivo de garantizar mayor predictibilidad y coherencia frente a la evolución del mercado.

Asimismo, la resolución modifica el Régimen de Calificación de Infracciones para precisar que los montos fijos de las multas se expresarán en soles (S/), y no en Unidades Impositivas Tributarias (UIT), armonizando así la unidad de medida utilizada en el proceso de cálculo. El proyecto, junto con su exposición de motivos e informe técnico, será sometido a consulta pública por un plazo de 30 días calendario tras su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Consulta los documentos del proyecto: <https://short.do/VQPct2>

Vuelve a primera instancia fallo Integratel-Claro por indemnización en Perú

La disputa judicial entre Claro (de América Móvil) e Integratel (antes Telefónica del Perú) por una indemnización de S/ 309,4 millones dio un nuevo giro. Aunque en abril de 2025 una sentencia de primera instancia declaró fundada la demanda de Claro por daños y perjuicios, la segunda instancia, la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, dejó sin efecto ese fallo a fines de 2025. Con esta decisión, el caso vuelve a primera instancia para una nueva evaluación, manteniendo abierta una controversia clave en el sector telecomunicaciones peruano.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/RqOzDN>

SBS presenta hoja de ruta para implementación del Sistema de Finanzas Abiertas en el Perú

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS) presentó una hoja de ruta para implementar el Sistema de Finanzas Abiertas, con el objetivo de fortalecer la competencia, la innovación y la inclusión financiera. El modelo permitirá que los usuarios compartan de forma segura su información financiera entre bancos, *fintech* y otras entidades mediante APIs. El plan contempla cuatro fases: diagnóstico (2026), desarrollo regulatorio y técnico (2026-2027), implementación gradual de la banca abierta (2027-2029) y consolidación del sistema de finanzas abiertas (desde 2029), ampliando progresivamente los participantes y los datos compartidos.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/jgkhQX>

Chile

PedidosYa y Glovo sellan acuerdo en Chile tras caso de colusión en *delivery*

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó un acuerdo entre la Fiscalía Nacional Económica (FNE), Delivery Hero —matriz de PedidosYa— y Glovo, que pone fin al juicio por colusión en el mercado de *delivery* en Chile.

El caso se originó por un acuerdo de reparto de mercados firmado en 2019 que implicó la salida de Glovo del país. Como parte de la conciliación, las empresas pagarán 33.733 UTA (unos US\$ 31,5 millones), el mayor monto comprometido por un solo agente económico en un caso de libre competencia en Chile. Además, Delivery Hero implementará un programa de cumplimiento en libre competencia por cinco años.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/T2brqV>

Telefónica vende su filial de Chile al fondo del empresario Xavier Niel y al operador Millicom por hasta 1.156 millones

Telefónica vendió el 100% de su filial en Chile al fondo NJJ (51%) y al operador Millicom (49%) por hasta 1.156 millones de euros, como parte de su estrategia de salida de Hispanoamérica. La operación incluye un pago inicial y montos adicionales condicionados a resultados y eventos regulatorios, mientras que la deuda de la filial ascendía a 479 millones de euros a cierre de 2025. Con esta desinversión —que se suma a ventas recientes en Colombia, Argentina, Perú, Uruguay y Ecuador— la compañía dirigida por Marc Murtra busca concentrarse en sus mercados clave: España, Brasil, Alemania y Reino Unido.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/edEvfi>

TDLC rechaza demanda de SumUp Chile SpA (hoy SumUp Chile Payments S.A) contra Transbank S.A.

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia rechazó la demanda presentada por SumUp Chile Payments contra Transbank, en la que acusaba incumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema y abuso de posición dominante tras el alza de tarifas aplicada en agosto de 2022.

SumUp sostuvo que Transbank modificó sus tarifas en contra de lo ordenado por la Corte y que incurrió en un “estrangulamiento de márgenes” que hacía inviable su operación. Sin embargo, el Tribunal concluyó que no se probó el incumplimiento de la sentencia ni la existencia de márgenes negativos, y que SumUp contaba con alternativas comerciales, por lo que descartó ambas acusaciones.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/juH6Qf>

WOM gana demanda contra Entel en Chile

La Corte Suprema de Chile confirmó que Entel incurrió en competencia desleal contra WOM, al difundir información falsa o incorrecta, realizar comparaciones comerciales sin respaldo verificable y ejecutar prácticas que podían inducir a error a los consumidores.

Sin embargo, el máximo tribunal revocó la indemnización de \$2.200 millones que había fijado la Corte de Apelaciones en 2023, al considerar que no se acreditó de manera suficiente el daño alegado por WOM.

El caso se originó en 2018, cuando Entel ofreció descuentos diferenciados a clientes de WOM para portar sus líneas. Con el fallo, se abre la posibilidad de que la Fiscalía Nacional Económica evalúe eventuales acciones ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que podrían derivar en sanciones.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/5ii3lJ>

La SCE institucionaliza la gobernanza ética de la Inteligencia Artificial y establece la supervisión humana efectiva como garantía obligatoria

La Superintendencia de Competencia Económica (SCE) de Ecuador aprobó un reglamento interno para la gobernanza ética y responsable del uso de inteligencia artificial, estableciendo que toda herramienta de IA debe operar con supervisión humana efectiva y responsabilidad jurídica directa.

La norma dispone que la IA solo puede ser un apoyo técnico y no sustituye la valoración ni la decisión de los servidores públicos, quienes mantienen responsabilidad indelegable sobre los actos administrativos. El marco se alinea con estándares internacionales como los promovidos por la UNESCO y la OCDE, y refuerza principios de legalidad, debido proceso, seguridad jurídica y transparencia en la transformación digital institucional.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/O6X6Hq>

Uruguay

La Comisión de Defensa de la Competencia detectó riesgos de prácticas anticompetitivas en los contratos de la AUF por derechos de TV y le ordenó importantes limitaciones

La Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay dictó medidas preventivas contra la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) tras detectar posibles riesgos de prácticas anticompetitivas en la licitación de los derechos audiovisuales del fútbol para 2026-2029. Aunque aún no hay decisión de fondo, el organismo consideró que algunas cláusulas contractuales, como la fijación de precios mínimos de reventa, restricciones a sublicenciatarios o empaquetamientos entre cable y *streaming*, podrían afectar la competencia y al consumidor. Por ello, ordenó a la AUF abstenerse de imponer estas condiciones y remitir los contratos finales para su revisión, mientras continúa la investigación.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/YN7vHX>

Norte América

Estados Unidos

Trump firma una orden ejecutiva para establecer un estándar nacional único de regulación de la inteligencia artificial, limitando las facultades de los estados

El presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva que establece un marco federal único para la regulación de la inteligencia artificial, limitando la capacidad de los estados para imponer normas propias. La medida, respaldada por su asesor en IA y criptomonedas David Sacks, busca evitar un “mosaico” regulatorio y reforzar la competitividad de Estados Unidos en la carrera global por la IA. La orden crea además un Grupo de Trabajo sobre Litigios en IA, encargado de impugnar leyes estatales contrarias al estándar federal, y condiciona el acceso a fondos del programa BEAD de 42.500 millones de dólares al cumplimiento de estas directrices. La decisión representa una victoria para grandes tecnológicas como OpenAI y Google, que han promovido una regulación federal uniforme frente a iniciativas estatales más estrictas.

Conoce la orden ejecutiva: <https://short.do/IIIRnbg>

El presidente Trump, firmó la orden ejecutiva que presenta la nueva “Cyber Strategy for America”

El presidente de Donald Trump firmó una orden ejecutiva destinada a fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia y los centros de estafa internacionales que afectan a ciudadanos y empresas en Estados Unidos. La medida busca enfrentar delitos como *ransomware*, *phishing*, fraude financiero, que con frecuencia son coordinados por organizaciones criminales transnacionales y, en algunos casos, tolerados o respaldados por gobiernos extranjeros.

La orden instruye a varias agencias federales a revisar en 60 días los marcos operativos y regulatorios existentes y a presentar en 120 días un plan de acción para identificar, prevenir y dismantelar estas redes criminales, incluyendo una célula operativa de coordinación interinstitucional y cooperación con el sector privado. También prevé mayor cooperación internacional, posibles sanciones contra países que toleren estas actividades y la creación de un programa de restitución para víctimas, que permitiría devolver fondos recuperados de organizaciones criminales.

Conoce la orden ejecutiva: <https://short.do/-QLYRJ>

México

Registro obligatorio de celulares en México

El registro obligatorio de celulares 2026 en México inició el 9 de enero y aplica para todas las líneas móviles, incluidas las SIM adquiridas en tiendas como Oxxo. Impulsado por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) como parte de la estrategia contra la extorsión, el trámite exige vincular cada número a una persona física o moral, ya sea en línea o de forma presencial con identificación oficial (INE, CURP o pasaporte) y validación de identidad. El plazo vence en junio de 2026; quienes no registren su línea serán suspendidos y solo podrán realizar llamadas de emergencia hasta completar el proceso.

Conoce la noticia completa: https://short.do/cgpe_2

CRT fortalece diálogo con el sector empresarial para la asignación de espectro para redes dedicadas a uso industrial, de proximidad y 5G

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) anunció mesas de diálogo con el sector empresarial, del 9 de enero al 10 de marzo, en diversas ciudades de México para definir la asignación de espectro destinada a redes industriales, de proximidad (microondas) y 5G, en el marco del Plan de Licitaciones 2026. El objetivo es conocer la demanda de bandas de frecuencia, condiciones y proyectos, diseñar esquemas regulatorios más accesibles y ampliar la conectividad a 15 millones de personas. Los encuentros abordarán mecanismos de asignación, tamaño de bloques, cobertura y requisitos normativos, y complementarán las futuras consultas públicas en línea.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/YYX2Mr>

OCDE recomienda descentralizar a la CRT por imparcialidad y certidumbre del sector telecom de México

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó a México evaluar la descentralización de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) para fortalecer su independencia y garantizar mayor imparcialidad y certidumbre regulatoria. Según el informe Estudios económicos de la OCDE: México 2026, la pérdida de autonomía tras la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) podría afectar la confianza de los inversionistas y el desarrollo de banda ancha y 5G. La organización subrayó que los reguladores independientes son la práctica común en países OCDE y recomendó adoptar mecanismos de gobernanza que reduzcan la influencia política en el regulador.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/xG19MQ>

Organismos Multilaterales

Lanzamiento Latam-GPT: primer gran modelo de lenguaje abierto de América Latina y el Caribe

Latam-GPT es el primer gran modelo de lenguaje abierto desarrollado desde y para América Latina y el Caribe, impulsado por CAF, el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA), los gobiernos de Colombia y Chile, Amazon Web Services (AWS) y Data Observatory, con la participación de 15 países. Basado en la arquitectura Llama 3, cuenta con cerca de 50.000 millones de parámetros y fue entrenado con más de 8 terabytes de información provenientes de 20 países de la región y España, incorporando español, portugués y avances en lenguas indígenas. Concebido como un bien público regional, busca fortalecer la soberanía digital y cultural, cerrar brechas en el desarrollo de IA y habilitar a gobiernos, universidades, startups y empresas para crear soluciones abiertas y adaptadas a los contextos latinoamericanos.

Conoce la noticia completa: <https://short.do/nbKyZ5>

Organizaciones internacionales

GSMA MWC26 Barcelona llevó a cabo la edición del 20º aniversario

El Mobile World Congress 2026 en Barcelona, organizado por la GSMA, reunió a cerca de 105.000 asistentes de más de 200 países y alrededor de 2.900 expositores, consolidándose como el principal evento global de conectividad e innovación tecnológica. El encuentro estuvo marcado por debates sobre inteligencia artificial, conectividad avanzada y transformación digital, así como por demostraciones tecnológicas como el “aeropuerto del futuro” y robots de nueva generación.

Entre los ejes estratégicos destacaron el avance hacia IA agéntica y autónoma, el desarrollo de 5G-Advanced y los primeros consensos sobre 6G, y la aplicación de la conectividad en sectores verticales como movilidad, manufactura y salud digital. También tuvo un papel central la sostenibilidad tecnológica, con soluciones orientadas a infraestructuras de red de bajas emisiones y economía circular.

El evento incluyó espacios como 4 Years From Now (4YFN), dedicado a startups deep-tech e inversión, y el GSMA Ministerial Programme, donde reguladores y gobiernos debatieron sobre soberanía digital, ética de la IA y seguridad en las comunicaciones. Con ello, el congreso reafirmó su papel como plataforma global para definir la agenda tecnológica y regulatoria del ecosistema digital.

Conoce todos los detalles del MWC26 Barcelona en: <https://short.do/qoOgnN>